ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

El presente anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el proponente debe cumplir para ***"CREAR UNA PROPUESTA DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".*** En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos por la entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que debe reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuente, para atender el objeto del contrato, así:

LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**PROPUESTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD.** Comprende el personal profesional y técnico que se va a desplazar a realizar la evaluación y los implementos requeridos para ello, para lo cual el contratista debe suministrar el transporte terrestre o fluvial según se requiera. Para la realización de esta actividad se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas de la evaluación que se relacionan a continuación: **1.** Elaborar y presentar un cronograma detallado de actividades, acorde con el objeto del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución contractual, para aprobación del supervisor. **2.** Realizar un diagnóstico técnico en salud que incluya el análisis del perfil epidemiológico, la caracterización de la población, los determinantes sociales y las brechas en acceso, calidad y oportunidad de los servicios de salud en el municipio. **3.** Diseñar una propuesta técnica preliminar, que contemple las líneas estratégicas de intervención, con enfoque diferencial, poblacional y territorial, en concordancia con el Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE), la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo Municipal. **4.** Socializar los avances y documentos preliminares con la entidad contratante y ajustar el contenido de la propuesta conforme a las observaciones técnicas que formule el supervisor. **5.** Entregar un documento técnico final, estructurado y debidamente sustentado, que contenga: • Diagnóstico de situación en salud. • Ejes estratégicos de atención.	GLOBAL	1

	• Rutas y líneas de acción. • Articulación con instrumentos de planeación territorial. • Cronograma de implementación. • Recomendaciones para la sostenibilidad de las acciones. **6.** Asistir a las reuniones, mesas técnicas o espacios de concertación a los que sea convocado por la entidad durante la ejecución del contrato. **7.** Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas, jurídicas y sectoriales vigentes en salud pública, incluyendo aquellas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes. **8.** Presentar los informes y entregables en los tiempos establecidos, en formato físico y/o digital, según las condiciones pactadas con la entidad. **9.** Conservar confidencialidad sobre la información institucional y los datos tratados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del régimen de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012). **10.** Responder por la calidad técnica y veracidad del contenido de los productos entregados, y realizar los ajustes necesarios cuando el supervisor lo considere pertinente. Este servicio será contratado por el contratista quien es el responsable de verificar que el servicio se preste con los requisitos mínimos de seguridad y que cuente con los seguros que sean requeridos, por lo que debe mantener indemne a la alcaldía ante cualquier accidente en el que resulten afectados personas o bienes de terceros.		
2	**Socialización de resultados de la evaluación.** Implica la presentación del análisis y los resultados de la evaluación, socialización que se debe hacer asegurando la logística suficiente y necesaria, teniendo en cuenta las condiciones que se relacionan a continuación: **Alquiler de Salón:** (Salón, Auditorio o lugar en donde se pueda llevar a cabo el desarrollo de las actividades previstas x 1 día durante 4 horas con capacidad mínimo para 50 personas), SISTEMA DE SONIDO (Sistema de sonido para la correcta ejecución de los talleres, actividades y demás acciones contempladas dentro de la implementación y socialización del PIC EQUIPO AUDIO VISUAL (Pantallas, proyectores, pc o cualquier herramienta de apoyo visual.), MOBILIARIO (Sillas, mesas y demás mobiliario necesario para llevar a cabo las actividades). **Suministro de refrigerio:** (Pasteles de Pollo o Jamón y Queso de 90 gramos, Jugo en caja marca reconocida de 250 mlt,) empacados y sellados en contenedores biodegradables para la socialización de los resultados. **NOTA:** Ese ítem en las condiciones técnicas se incluye para garantizar que, durante la socialización de los resultados de la evaluación, los	UNIDAD	1

	asistentes cuenten con un refrigerio adecuado que favorezca su permanencia, atención y participación activa durante la jornada. En términos contractuales y técnicos, el suministro de refrigerios: • Cumple una función logística y de bienestar para los participantes, evitando interrupciones innecesarias durante la sesión. • Contribuye a la calidad del evento, al ofrecer un espacio confortable y con atenciones mínimas que incentiven la interacción y el diálogo. • Favorece la asistencia y retención del público, dado que las socializaciones suelen programarse en horarios que pueden coincidir con momentos de consumo de alimentos. • Se enmarca dentro de las prácticas habituales en actividades de divulgación institucional, garantizando un trato digno y cordial hacia los convocados.		

En el marco de la implementación del **"Plan Territorial de Salud 2024-2027",** se requiere contratar los servicios de consultoria para su desarrollo la cual se desarrollará de la siguiente manera:

El contratista deberá disponer del personal requerido (personal técnico, profesional y disponibilidad de vacunadores) de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas del mismo, el cual se encargará del desarrollo de la evaluación con el acompañamiento.

Para efectos de la verificación del PERSONAL MINIMO DE ENFERMERÍA Y TECNICOS, el contratista deberá allegar con la oferta las hojas de vida del personal propuesto.

PERFIL REQUERIDO CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN HORA / MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECÍFICA
Coordinador técnico del proyecto	1	100%	Profesional en áreas de la salud (Medicina, Enfermería, Salud Pública, psicología) o afines con posgrado en Epidemiología o áreas relacionadas.	Mínimo 05 años de experiencia general. Mínimo 1 año en coordinación o formulación o acompañamiento de planes o propuestas en salud.
Profesional de la salud	1	100%	Profesional en áreas de la salud con especialización en salud pública o administración en salud	Mínimo 05 años de experiencia general y 1 año de experiencia clínica o administrativa en salud

Profesional en ciencias sociales o comunitarias	1	100%	Profesional en Trabajo Social, Sociología, Antropología, psicología o áreas afines, con posgrado en gerencia social	Mínimo 05 años de experiencia general y 1 año de experiencia en procesos relacionados con salud pública.
Apoyo técnico en sistematización	1	100%	Ingeniero de sistemas o ingeniero teleinformática con posgrado en ciencias de datos o tecnologías de información y comunicaciones	Mínimo 6 meses de experiencia en elaboración de informes técnicos, o sistematización de información

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ALCALDIA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCLADIA.

NOTA 2: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato.

NOTA 3. Es responsabilidad del contratista el transporte, almacenamiento y custodia de los elementos que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades.

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: **NOMBRE: LUZCELY CORDOBA CHAVERRA** **CARGO: secretaria de Salud**	FIRMA:
Profesional que proyecta: **NOMBRE: CARLOS ANDRÉS ASPRILLA CÓRODBA** **CARGO: Contratista Estructurador**	FIRMA: